

DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES

Referencia: Licitación De Menor Cuantía N° 02/2024 “SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA DNM - PLURIANUAL” con ID N° 449.684.-

Asunción, 09 de agosto de 2024.

En el marco de la *Licitación De Menor Cuantía N° 02/2024 “SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA DNM - PLURIANUAL”* de la Dirección Nacional de Migraciones, esta Dirección Operativa de Contrataciones manifiesta cuanto sigue:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de los precios de referencia para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en la que el Estado sea Socio Mayoritario y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22 “De Mayoritario y Municipalidades, en las Contrataciones Públicas”, las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que pueden ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
5. Cualquier otro mecanismo que se considere pertinente.


Considerando

Que, por Nota Dpto. de Bs. y Ss. N°: 046/2024 de fecha 01 de abril de 2024 del Departamento de Bienes y Servicios, con providencia de la Dirección de Administración y Finanzas dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones, requiriendo el inicio de los trámites para la Licitación Por Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 “SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA DNM – PLURIANUAL”.

La Resolución DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.”, así como el Decreto Reglamentario N° 2264/24 en lo relativo establece la Estimación de costos y la Comunicación y Publicación de los Precios de Referencia.

Análisis de la Cuestión

El artículo 4° de la Ley N° 7021/22 en su inciso c) “De Suministro y de Contrataciones Públicas”, que establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al


Abg. Fátima Rosa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección Nacional de Migraciones

Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Por otra parte, el artículo 42° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y de Contrataciones Públicas” dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Que, para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones Públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

Con relación al mecanismo de fijación de precios referenciales las Unidades Solicitantes, áreas responsables de la contratación requerida y que han presentado las especificaciones técnicas, así también los presupuestos recibidos de los posibles oferentes y a fin de cumplir con la misión institucional, la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales fue optar por los precios obtenidos de las firmas: **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**; y, los precios obtenidos de la Licitación con ID N° 424.231 y la Licitación con ID N° 427.106, para elaborar el promedio, en base a la combinación de dos fuentes: **Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.**

Planilla de Precio Referencial:

AÑO: 2024

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Telefónica Celular del Paraguay S.A	ID N° 424.231	ID N° 427.106	SUMA TOTAL DE PRECIOS	PRECIO UNITARIO REDONDEADO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	83111801-001	Servicio de Television por Cable (Abono Mensual por 27 Bocas) Gastos Ocasionales – Decodificadores mas costo de Instalación	4	1.916.000	1.800.000	2.000.000	5.716.000	1.905.400	7.621.600
TOTAL:									7.621.600

AÑO: 2025

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Telefónica Celular del Paraguay S.A	ID N° 424.231	ID N° 427.106	SUMA TOTAL DE PRECIOS	PRECIO UNITARIO REDONDEADO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	83111801-001	Servicio de Television por Cable (Abono Mensual por 27 Bocas) Gastos Ocasionales – Decodificadores mas costo de Instalacion	12	1.916.000	1.800.000	2.000.000	5.716.000	1.905.400	22.864.800
TOTAL:									22.864.800

Conclusión

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP N° 454/24, está UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

ES MI DICTAMEN.


Fátima Roa Sánchez
 Jefa Dpto. de la UOC
 Dirección Nacional de Migraciones

“SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DNM-PLURIANUAL” ID N° 449.684

Asunción, 09 de agosto de 2024.-

Año: 2024

N°	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Telefónica Celular del Paraguay S.A	ID N° 424.231	IDN° 427.106	Suma Total de Precios	Precio Unitario Referencial Redondeado (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	83111801-001	Servicio de Televisión por cable (Abono mensual por 27 bocas)Gastos ocasionales-Decodificadores ma´s costos de instalación	4	1.916.000	1.800.000	2.000.000	5.716.000	1.905.400	7.621.600
Total									7.621.600

Año: 2025

N°	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Telefónica Celular del Paraguay S.A	ID N° 424.231	IDN° 427.106	Suma Total de Precios	Precio Unitario Referencial Redondeado (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	83111801-001	Servicio de Televisión por cable (Abono mensual por 27 bocas)Gastos ocasionales-Decodificadores ma´s costos de instalación	12	1.916.000	1.800.000	2.000.000	5.716.000	1.905.400	22.864.800
Total									22.864.800

Datos de los proveedores:

1. Telefónica Celular del Paraguay .; R.I. 12 de Mayo esq. Serafina Dávalos!; TEL: 0982920299; EMAIL: gobierno@tigo.com.py
2. Extraído del SICP; ID N° 424.231
3. Extraído del SICP; ID N° 427.106


Camila González Zapattini
 Dirección Nacional de Migraciones

Asunción, 09 de abril de 2024.

NOTA UOC Nº: 220/2024.

Señores

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A

Email: Rocio.Espinola@tigo.net.py

Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Nacional de Migraciones, se dirige a Ud., a fin de solicitar un presupuesto para "**SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE - PLURIANUAL**".- de acuerdo al siguiente cuadro con sus especificaciones técnicas.-

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	83111801-001	Servicio de Televisión por Cable (Abono Mensual por 27 Bocas) Gastos Ocasionales - Decodificadores mas costo de Instalación.	Mensual	Evento		

Sin otro particular y esperando una respuesta en la brevedad posible, me despido muy atentamente.-


Abg. Fatima Roa Sánchez.
Jefa U.O.C.
Dirección Nacional de Migraciones



Asunción, 16 de abril de 2024

Estimados Señores,
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
Presente.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos la satisfacción de dirigirnos a usted con el objetivo de presentarle nuestra oferta comercial, para la provisión de servicios de TV por Cable para la Dirección Nacional de Migraciones según especificaciones

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	PRECIO TOTAL
Servicio de Televisión por cable (Abono Mensual por 27 Bocas) Gastos Ocasionales – Decodificadores más costo de instalación)	MES	12	₡ 1.916.000	₡ 22.992.000

Atentamente,


tigo business
Una solución para cada negocio

Rocío Espinola
Key Account Manager
Tigo Business
Tigo (595) 982 920 299
Tel (595) 21 618 9000
rocio.espinola@tigo.net.py
R.I.1 2 de Mayo esq. Serafina Dávalos
Asunción, Paraguay





**POLICÍA
NACIONAL**



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



Comandancia

CONTRATO N° 233/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/2023 "SERVICIO DE TELEFONÍA CORPORATIVA Y TV POR CABLE" – PLURIANUAL - ID 424231.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)** con RUC N° 80000519-8 domiciliada en Zavalas Cue esq. Artillería de la ciudad de Asunción, - Paraguay, teléfono N° (021) 618 9000, dirección de correo electrónico gobierno@tigo.com.py, representada para este acto por el Señora RITA GIMENEZ HELLMAN, con Cédula de Identidad Civil N° 1.096.022 y el Señor EMANUEL SIENRA CALVO con Cédula de Identidad Civil N° 1.176.215, ambos Representantes Legales, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente Contrato de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 26/2021 "Contratación Servicio Telefonía Corporativa y Tv por Cable Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 26/2021 "Contratación Servicio Telefonía Corporativa y Tv por Cable Plurianual, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(NO APLICA)*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424231.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 29/2023, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 940.



RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Emanuel Sienna
Apoderado



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



CONTRATO N° 233/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/2023 "SERVICIO DE TELEFONÍA CORPORATIVA Y TV POR CABLE" – PLURIANUAL - ID 424231.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 SERVICIO DE TELEFONIA ACTIVIDAD 1.2, Contrato Abierto: NO

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	83111603-001	Servicio de telefonía móvil	Mes	EVENTO	24	7.900.000	189.600.000
Total							189.600.000

LOTE N° 2 SERVICIO DE TV CABLE ACTIVIDAD 1.2, Contrato Abierto: NO

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	83111801-001	Servicio de televisión por cable	Mes	EVENTO	24	5.775.000	138.600.000
2	83111801-001	Servicio de televisión por cable. Costo de instalación	Unidad	EVENTO	15	270.000	4.050.000
Total							142.650.000

LOTE N° 3 SERVICIO DE TELEFONIA ACTIVIDAD 1.4, Contrato Abierto: NO

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	83111603-001	Servicio de Telefonía móvil	Mes	EVENTO	24	59.400.000	1.425.600.000
Total							1.425.600.000

LOTE N° 4 SERVICIO DE TV CABLE ACTIVIDAD 1.6, Contrato Abierto: NO

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	83111801-001	Servicio de televisión por cable	Mes	EVENTO	24	1.183.000	28.392.000
Total							28.392.000

LOTE N° 5 SERVICIO DE TELEFONIA ACTIVIDAD 1.7, Contrato Abierto: NO

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	83111603-001	Servicio de telefonía móvil	Mes	EVENTO	24	4.180.000	100.320.000
Total							100.320.000

LOTE N° 6 SERVICIO DE TV CABLE ACTIVIDAD 1.7, Contrato Abierto: NO

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	83111801-001	Servicio de televisión por cable	Mes	EVENTO	24	5.235.000	125.640.000
2	83111801-001	Servicio de televisión por cable. Costo de Instalación	Unidad	EVENTO	1	270.000	270.000
Total							125.910.000

LOTE N° 7 SERVICIO DE TV CABLE ACTIVIDAD 1.8, Contrato Abierto: NO

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	83111801-001	Servicio de televisión por cable	Mes	EVENTO	24	1.800.000	43.200.000
Total							43.200.000

Total General **2.055.672.000**

El monto total de la adjudicación asciende a la suma G. 2.055.672.000 (Guaraníes dos mil cincuenta y cinco millones seiscientos setenta y dos mil)

Siendo una adjudicación plurianual corresponde:

Ejercicio Fiscal 2023	G. 86.013.000 (Guaraníes ochenta y seis millones trece mil)
Sujeto a aprobación presupuestaria para los ejercicios:	
Ejercicio Fiscal 2024	G. 1.029.456.000 (Guaraníes mil veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y seis mil)
Ejercicio Fiscal 2025	G. 940.203.000 (Guaraníes novecientos cuarenta millones doscientos tres mil).

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de la obligación.



RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Emanuel Sienra
Apoderado



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI**



Comandancia

CONTRATO N° 233/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/2023 "SERVICIO DE TELEFONÍA CORPORATIVA Y TV POR CABLE" – PLURIANUAL - ID 424231.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la siguiente Tesorería:

Actividad 02 Gestión de Recursos Policía Nacional

Dirección: El Paraguay Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción

Correo electrónico: tesoreria.p02@gmail.com

Contacto: Sub Comisario MGAP. Fredy Mendria – Tel.: (0983) 276.758

Actividad 04 Prevención de Hechos Punibles

Dirección: El Paraguay Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción

Correo electrónico: teso.imple2015@gmail.com

Contacto: Sub Comisario MGAP. Alberto Benítez – Tel.: (0991) 648.486

Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales

Dirección: Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz

Correo electrónico: tesoreria2.4isepol@gmail.com

Contacto: Comisario Principal MCP. Hugo Noguera – Tel.: (0984) 444.456

Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek

Correo electrónico: tesoreria2.6@gmail.com

Contacto: Comisario Principal MCP. Norma R. Arguello de Ramírez Tel. (0983) 386-076

Actividad 08 Servicio de Identificación de Personas

Dirección: Av. Boggiani y R.I 2 Ytororo

Correo electrónico: giraduriaiden@hotmail.com

Contacto: Suboficial Mayor PS. Sandra Arce - Tel.: (0982) 105.379

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia al 31/01/2026.

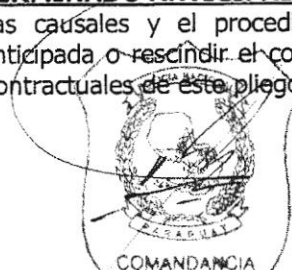
11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



RITA GIMÉNEZ HELLMAN
Apoderado

Emanuel Sienra
Apoderado



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**



Comandancia

CONTRATO N° 233/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/2023 "SERVICIO DE TELEFONÍA CORPORATIVA Y TV POR CABLE" – PLURIANUAL - ID 424231.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de noviembre del año 2023.

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apostada

RITA GIMENEZ HELLMAN
Cédula de Identidad N° 1.096.022
Representante Legal

Emanuel Sierra
Apostado

EMANUEL SIENRRRA CALVO
Cédula de Identidad N° 1.176.215
Representante Legal



CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS
N° 47/23

O.C. Institucional
N° 47/23

Nivel de Entidad: 21.-		Fecha de Emisión: 18/08/23				
Entidad: Banco Central del Paraguay. -						
Unidad Compradora (Código SICP): 1272. -						
ID del Llamado: 427106. -			Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N° 86/2023. -			
Descripción del Llamado: Servicio de TV por Cable. -						
Proveedor: TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (TELECEL S.A.)					R.U.C.: 80000519-8	
Correo electrónico: gobierno@tigo.com.py					Teléfono: 021 6189000	
La presente orden tiene por objeto la adquisición de los bienes que se detallan a continuación, así como sus precios unitarios:						
SERVICIO DE TV POR CABLE. (Contrato Cerrado)						
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio Total en G. (IVA incluido)
1	Servicio de TV cable para 32 conexiones	Mes	Unidad	24	2.000.000.-	48.000.000.-
					Precio Total (IVA incluido) G. 48.000.000.-	
Son Garantías: Cuarenta y Ocho Millones.						
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la cual será emitida dentro de los 10 días siguientes a la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -						
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la cual será emitida dentro de los 10 días siguientes a la suscripción de la Orden de Compra. La instalación será verificada por el Departamento de Logística. -						
LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: El servicio deberá ser instalado en el Complejo Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en la Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos y en la Sede Social y Deportiva del BCP, sito en la Avda. Choferes del Chaco y Cap. Carpinelli, conforme a las cantidades indicadas en la Carta de Invitación (PBC).						
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. -						
Anticipo:	NO	Porcentaje:	-			
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística del BCP. -						
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.						
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -						
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. (Declaración Jurada). -						
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo total de prestación de los servicios previsto en la Carta de Invitación. -						
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. -						

Yolanda E. González B.
UBC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

1 de 2

Víctor Franco
APODERADO

RITA GIMÉNEZ HELLMAN
Apo. Jurado



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS
N° 47/23

O.C. Institucional
N° 47/23

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 427106. -

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios - FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 268 - "Servicios de comunicaciones."** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2023. La contratación es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. -

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado. -

POR EL PROVEEDOR

RITA GIMÉNEZ HELLMAN
ApoDERADO

Rita Asucena Giménez Hellman
ApoDERADA

Victor Franco
APODERADO

Victor Manuel Franco Jiménez
ApoDERADO

18/08/2023
Fecha de recepción del
proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Encargada de Despacho
U.O.C.

Yolanda E. González B.
UOC - SCP

Gerente
G.R.L.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Sub Gerente General
S.G.G.A.F.

Asunción, 09 de abril de 2024.

NOTA UOC N°: 220/2024.

Señores
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A
Email: Rocio.Espinola@tigo.net.py
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Nacional de Migraciones, se dirige a Ud., a fin de solicitar un presupuesto para **“SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE - PLURIANUAL”**.- de acuerdo al siguiente cuadro con sus especificaciones técnicas.-

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	83111801-001	Servicio de Televisión por Cable (Abono Mensual por 27 Bocas) Gastos Ocasionales - Decodificadores mas costo de Instalación.	Mensual	Evento		

Sin otro particular y esperando una respuesta en la brevedad posible, me despido muy atentamente.-


Abg. Fátima Roa Sánchez.
Jefa U.O.C.
Dirección Nacional de Migraciones